



**Con el propósito de regular y reglamentar las acciones que se desarrollen dentro de las instalaciones de QS, de conformidad con las normas y regulaciones de las autoridades correspondientes, así como el adecuado y seguro funcionamiento de cada producción y/o visitante que este dentro de las instalaciones de la empresa, se obligan los firmantes a respetar y hacer valer el presente Reglamento.**

1. Para acceso a las instalaciones toda persona deberá presentar identificación oficial y la producción debe enviar un correo electrónico a la dirección [servicios@quarrystudios.com.mx](mailto:servicios@quarrystudios.com.mx) con la siguiente información:

- a) hoja de llamado o crew list
- b) listado general de vehículos
- c) nombres del personal autorizado por la producción para realizar y responsabilizarse de la entrega/recepción del espacio arrendando, así como de cualquier solicitud, controversia y adquisición.

2. Todas las Producciones, visitantes y usuarios de Quarry Studios, deberán de acatar todas las disposiciones de las autoridades y de conformidad con la Ley del Sistema de Protección Civil.

3. El horario de acceso y periodo de renta, inicia a las 6:00 am y concluye a las 4:00 am del día siguiente, generándose el cobro de horas extras al exceder dicho horario.

4. Está prohibido dejar la basura generada por la producción (ensamblaje, montaje, pintura, catering, etc.), debiendo retirarla por sus propios medios de las instalaciones. De lo contrario se generará un cobro de \$3,000.00 pesos

5. Los espacios rentados se entregan únicamente con luz de trabajo por lo que queda prohibido conectar herramientas, maquinaria o luces en las conexiones del foro. La producción deberá utilizar su planta de energía **insonora y no contaminante con la capacidad suficiente para abastecer sus requerimientos de energía para montaje y producción**. Queda estrictamente prohibido conectarse a las cajas de luz o tableros de las instalaciones eléctricas

Serán responsabilidad de la producción que contrate el Foro todos sus proveedores quienes estarán obligados a cumplir el presente reglamento y las disposiciones de la autoridad.

6. El aire acondicionado o extractor deberá solicitarse por lo menos con 24 hrs de anticipación a la grabación. Su uso requiere una planta de luz con 30 KW adicionales a lo que se vaya a ocupar. (Sujeto a disponibilidad)

7. Queda prohibido construir o ensamblar en los pasillos de las instalaciones. Los montajes y ensamblajes y cualquier trabajo que se realice para el debido funcionamiento de cada producción serán a puerta cerrada en su respectivo Foro.



8. El catering debe de contar con carpa ya que el espacio asignado para el mismo es al aire libre. La basura que genere el mismo debe de ser retirada por la producción o proveedor de catering. Además deberá de cumplir con los ordenamientos en términos de La Ley Del Sistema de Protección civil y será responsabilidad de la producción el manejo del catering así como sus posibles faltas u omisiones.

9. En caso de requerir agua caliente en las regaderas de los camerinos, se debe solicitar al área de servicios a la producción 30 min antes de su uso. Los camerinos únicamente se entregan con una carga de insumos.

10. No se permite la entrada a menores de edad que no ingresen acompañados de Adulto responsable y autorizado ya sea padre o Tutor.

11. En caso de que el cliente requiera utilizar espacios “extras” el día de la producción o necesite horas extras en los espacios ya contratados, deberá ponerse en contacto con el personal de servicios a la producción y firmar un formato donde autorice y acepte el cargo extra por dicho espacio.

12. El espacio rentado deberá ser devuelto por el cliente en las mismas condiciones en que le fue entregado, cualquier falla o desperfecto será responsable de su pago o reparación.

13. Todas las pertenencias de la producción, son responsabilidad de la misma (equipo, celulares, computadores, materiales, implementos, cámaras, luces, escenografía, etc.) Quarry Studios no se hace responsable de perdida y/o daños en las mismas.

14. Queda prohibida la venta y /o comercialización de cualquier producto dentro de las instalaciones de Quarry Studios.

15. Queda prohibido el consumo de alcohol y/o sustancias psicotrópicas dentro de las instalaciones de Quarry Studios.

16. Queda prohibido fumar dentro de las instalaciones, únicamente en espacios designados.

17. En caso de que el espacio rentado requiera la contratación de servicios (luz, teléfono, cable, etc.) ajenos a Quarry Studios, deberán quedar a nombre de la persona encargada de la producción y/o empresa que rentó el espacio. Así mismo será su responsabilidad, una vez que hayan concluido su contrato, finiquitar todos los adeudos de dichos servicios y tramitar la baja de los mismos.

18. La producción es responsable de los actos que realicen sus proveedores dentro de Quarry Studios.

19. En caso de ser necesario, el cliente se obligará a tramitar y obtener previamente todos los permisos, licencias, avisos, seguros y fianzas que resulten necesarios y aplicables a cada caso para la realización de su producción.

20. Cada una de las producciones deberá tener su servicio médico y/o bomberos, cuando está lo amerite.



21. En caso de que la producción requiera realizar algún efecto especial, deberá ser informado de manera previa al área comercial y especificar datos del mismo.

22. Todas las producciones deberán contar con póliza de seguros vigente al menos de Responsabilidad Civil por la cantidad de un millón de pesos como mínimo.

23. Sera responsabilidad de la Producción tramitar e implementar en caso necesario el Programa de Protección Civil que requiere la autoridad (SOLO EN CASOS ESPECIFICOS)